

RESOLUCION N° 024/18

VISTO:

La resolución N° 007/16, por la que se dispone que el agente municipal de planta permanente **SR. GUSTAVO RAMÓN BRACAMONTE**, legajo 784, pase a prestar servicios como encargado de la Planta de Reciclado Municipal dependiente de la Secretaría de Ambiente, **manteniendo sus tareas en el cementerio San Antonio de Padua y Cementerio Parque Villa Cielo.-**

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar dicha disposición, teniendo en cuenta las necesidades de servicio eventuales presentadas a la fecha en el área de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 15 de febrero de 2018, el agente municipal de planta permanente **SR. GUSTAVO RAMÓN BRACAMONTE**, legajo 784, mantenga sus funciones como encargado de la Planta de Reciclado Municipal dependiente de la Secretaría de Ambiente, pudiendo ser afectado cuando las necesidades de servicio eventuales lo requieran, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.-: El Secretario de Obras y Servicios Públicos deberá coordinar con la Secretaria de Ambiente los horarios laborales del agente municipal, para que las eventuales funciones designadas no recientan el servicio prestado por el agente Bracamonte en la Planta de Reciclado, **las que revisten de carácter prioritario.-**

Artículo 3º.-: DEJASE sin efecto en consecuencia, la resolución N° 007/16 de fecha 12 de enero de 2016.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal y al área de personal y liquidación de Sueldos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 6º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MARIA GABRIELA NEGRI
SECRETARIA GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL